San Juan Bosco, 12 de junio de 2025

Señor.
Magíster Paul Lojano
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GADM DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

Nos permitimos remitir las respuestas correspondientes a las preguntas formuladas por la ciudadanía en el marco del proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

Estas respuestas han sido elaboradas en base a las preguntas realizadas por la ciudadanía, con el objetivo de atender las inquietudes expresadas y cumplir con nuestro compromiso de transparencia y participación ciudadana.

Quedo atento a cualquier observación o solicitud de información adicional que considere pertinente para complementar este proceso.

Agradeciendo de antemano por su atención a este asunto, me suscribo con un cordial saludo.

Atentamente,

Lcda. Mariuxi Salinas Vázquez
CONCEJAL URBANO

Sr. Jesús Domínguez León
CONCEJAL RURAL

Sr. Víctor Valverde Cabrera
CONCEJAL URBANO

Adjunto: Documento con respuestas a preguntas de la ciudadanía.

12/06/2025
16H30

1. **¿Cómo ha contribuido su participación en el consejo cantonal de planificación, comisiones, delegaciones o representaciones asignadas por el concejo municipal para promover el desarrollo del cantón?**

Respuesta:

- **Representación Democrática:**

Los concejales somos elegidos para representar a la ciudadanía en el órgano de la toma de decisiones más importante del gobierno municipal. La atribución de intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal, como establece el artículo 58, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es una de las responsabilidades más relevantes de los concejales y concejalas. Por ello:

- **Deliberación y Consenso:**

La intervención con **voz** nos ha permitido analizar y debatir los temas en profundidad, fomentando la búsqueda de soluciones consensuadas que beneficien al cantón. La diversidad de opiniones fortalece el proceso democrático y asegura decisiones más equilibradas e inclusivas.

- **Toma de Decisiones Fundamentales:**

El derecho al **voto** nos ha permitido ejercer una influencia directa en la oportunidad de proponer, defender y aprobar ordenanzas, presupuestos, planes de desarrollo y otros instrumentos esenciales para la gestión municipal. Esto asegura que las decisiones reflejen la voluntad de la mayoría y respondan a las prioridades del cantón, garantizando que se cumplan los objetivos planteados y se realicen con transparencia.

- **Participación en Comisiones y Delegaciones:**

Hemos trabajado en las comisiones y delegaciones asignadas por el Concejo Municipal, aportando en la evaluación e implementación de políticas públicas y proyectos que beneficien a la ciudadanía del cantón. Estas comisiones han abordado temas como infraestructura, desarrollo social, ámbito jurídico, ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental.

- **Representación Activa:**

En las delegaciones asignadas, hemos representado los intereses del cantón en instancias provinciales, regionales y nacionales, gestionando apoyo técnico y financiero para proyectos de impacto positivo en la ciudadanía.

A través de estas acciones, hemos buscado cumplir con nuestras responsabilidades ante la ciudadanía y contribuir de manera significativa al desarrollo integral del cantón de San Juan Bosco, en coherencia con las disposiciones del COOTAD, constitución y la normativa municipal vigente.

2. **¿Qué acciones específicas de fiscalización ha realizado sobre las actividades del ejecutivo cantonal, y qué resultados concretos se han obtenido a partir de estas acciones?**

Respuesta:

En cumplimiento de nuestra función de fiscalización sobre el ejecutivo cantonal, hemos realizado las siguientes acciones específicas:

1. **Revisión y Análisis de los Informes:** Evaluamos periódicamente los informes de gestión presentados por la administración municipal para verificar el cumplimiento de los objetivos, el uso adecuado de los recursos y la ejecución de proyectos.
2. **Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria:** Aprobamos y supervisamos el manejo del presupuesto municipal, asegurándonos de que los fondos se destinen conforme se lo aprobó y se ejecuten de manera eficiente y transparente.
3. **Solicitudes de Información y Rendición de Cuentas:** Hemos emitido requerimientos formales para aclarar dudas o irregularidades detectadas, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia dentro el periodo vigente.
4. **Visitas de Supervisión a Proyectos:** Realizamos visitas periódicas con los técnicos y en campo a obras y proyectos en ejecución para constatar avances, calidad y el fiel cumplimiento de plazos.

Resultados concretos:

- Se garantizó el cumplimiento del presupuesto, plazos, cumplimento de calidad en proyectos clave de infraestructura, mejorando la prestación de servicios a la ciudadanía.
- Se fortaleció la transparencia de cuentas.

3. **¿Qué ordenanzas ha presentado y aprobado como concejal, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, y qué se han logrado a partir de su implementación?**

Como concejales, hemos trabajado activamente en la creación, reforma y aprobación de ordenanzas que benefician a nuestra comunidad. De acuerdo al Art. 58 del COOTAD, nuestra labor incluye **presentar proyectos de ordenanzas cantonales** en el ámbito municipal.

A continuación, detallamos las ordenanzas presentadas al Concejo Municipal

- **Ordenanza de Control y Tenencia de Canes, Felinos y Animales de Compañía en el Área Urbana del Cantón:**

Esta ordenanza fue aprobada tras un proceso inclusivo que contó con la participación activa de la ciudadanía. Su implementación ha permitido regular la tenencia responsable de mascotas, mejorar la convivencia en espacios públicos, el aseo y promover el bienestar animal, beneficiando directamente a la comunidad urbana.

- **Ordenanza que regula el cobro de tasas por los servicios que presta el cuerpo de bomberos del cantón San Juan Bosco.** (fue creada en el año 2024 y aprobada en el presente año).
- Con el objetivo de establecer un marco normativo claro y equitativo para regular el cobro de tasas por los servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos del cantón San Juan Bosco, asegurando una gestión financiera sostenible que permita fortalecer las capacidades operativas de la institución, garantizar una respuesta eficiente ante emergencias, y promover la seguridad y bienestar de la ciudadanía.
- **Ordenanza que Regula la Ocupación de la Vía Pública y Controla la Actividad Comercial Ambulante Permanente y Ocasional:** En el año 2024 se presentó esta ordenanza misma que está en proceso de análisis, ya que se requiere realizar una consultoría especializada para definir aspectos técnicos relacionados con los cobros y tarifas. Estamos trabajando para contar con esta información y avanzar en su aprobación.

A continuación, detallo las ordenanzas aprobadas por el seno de concejo:

- REFORMA A LA ORDENANZA DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO
- ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO.
- LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2024 -2025.
- LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025.
- ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO
- ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO.
- ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO.
- PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024
- REFORMA A LA ORDENANZA DEL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO
- REFORMA A LA "ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y PLAN DE

USO Y GESTIÓN DEL SUELO DE CANTÓN SAN JUAN BOSCO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO".

- LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO, Y REGULARIZACIÓN EXCEDENTES O DIFERENCIA DE TERRENOS DE LA PROPIEDAD PRIVADA.
- LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN SAN JUAN BOSCO.